



Resolución Nro: **Nº 141**

(**13 SEP 2013**)

"Por medio de la cual se otorga un reconocimiento deportivo"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y
RECREACIÓN DE APARTADÓ, IMDER**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y especialmente, de las que le confieren la ley 136 de 1994 y el artículo 11, numeral 1 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 0734 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que el CLUB "LA 25 EXPORT", ha solicitado al ente deportivo Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Apartadó (IMDER-APARTADÓ), su reconocimiento deportivo.

Que igualmente solicita la inscripción como presidente del club al señor ESTEBAN ESCOBAR VÉLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 71.799.564 de Medellín (Antioquia).

Que el CLUB "LA 25 EXPORT", con sede en este Municipio, se encuentra formalmente registrado en el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Apartadó.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 181 de 1995, el Art. 10 Decreto Ley 1228 de 1995 Modificado por el Art. 72 de la Ley 962 de 2005, el Decreto Reglamentario 407 de 1996, el **CLUB "LA 25 EXPORT"**, cumple con todos los requisitos legales aplicables.

En merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento deportivo al **CLUB "LA 25 EXPORT"**, el cual será válido por cinco (5) años, a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución.



IMDER APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA
NIT 900.266.892-1



ARTICULO 2º.- Inscribir en el libro respectivo, el nombre del señor ESTEBAN ESCOBAR VÉLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 71.799.564 de Medellín (Antioquia), como presidente del **CLUB "LA 25 EXPORT"**.

ARTICULO 3º.- Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación legal.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Apartadó - Antioquia, a los **11.3 SEP 2013**


FELIPE CAÑIZALEZ PALACIOS
Director General

ORIGINAL-FÍSICO: FIRMADO

Resolución Número
(01230)

de 20

30 OCT. 2013

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A UNA ENTIDAD SE
APRUEBAN SUS ESTATUTOS Y SE INSCRIBE A UNOS DIGNATARIOS**

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por el Decreto 1682 del 10 de Julio de 2008 emanado por la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA,

CONSIDERANDO

1. Que el Club Deportivo "LA 25 EXPORT" con domicilio en el municipio de Apartadó, solicita a esta entidad por intermedio de su Presidente, señor SEBASTIAN LOPERA MESA, el reconocimiento de Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos y la inscripción de su Representante Legal y demás Dignatarios.
2. Que la documentación presentada se ajusta a lo dispuesto en la Ley 181 de 1995 y Decretos 1227 y 1228 de 1.995 y que reúne todos los requisitos exigidos en tales disposiciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada "LA 25 EXPORT", con domicilio en el municipio de Apartadó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar sus Estatutos.

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir en el libro respectivo al señor SEBASTIAN LOPERA MESA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.431.092, como Representante Legal de la entidad denominada "LA 25 EXPORT", con domicilio en el municipio de Apartadó, en su calidad de Presidente. Así mismo inscribir a los siguientes Dignatarios:

DAVID ESCOBAR ARANGO	Vicepresidente,	C.C 98.570.721
EDUARDO SALAZAR YUSTI	Tesorero,	C.C 72.303.988
ESTEBAN ESCOBAR VÉLEZ	Secretario,	C.C 71.799.564
MARGARITA LOAIZA GARCIA	Revisor fiscal,	T.P 34771-T
MARIANA HENAO AYORA	Comisión disciplinaria,	C.C 1.037.617.780
ISABEL CRISTINA RODAS JIMENEZ	Comisión disciplinaria,	C.C 32.208.009
PAULA ANDREA CETINA POSADA	Comisión disciplinaria,	C.C 43.874.002

Todos ellos ejercerán sus funciones para completar el período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del 25 de agosto de 2013.

Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental o en un Diario de amplia circulación en el departamento, a costa de los interesados. Cumplido este requisito surte sus efectos legales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALBERTO MOSQUERA RESTREPO
Gerente